

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2008-01316.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

Ordenar la entrega de los títulos existentes en el presente asunto, en favor de la señora MARÍA REBECA CANTE, de acuerdo con las solicitudes y autorizaciones elevadas por el señor ÁLVARO DÍAZ RODRÍGUEZ los días 20 de enero y 11 de febrero del año en curso.

Por secretaría, de conformidad con las directrices dadas por el C.S. de la J., realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la mencionada señora en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario del país, sin necesidad de presentar títulos físicos.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese esta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27fcdb3561d124235f986580196dbacc6420a9007e94318a403b5b3a12668a1

Documento generado en 12/02/2021 01:44:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>